



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DIDECO/OF.D:0106
CSM/mda
01/06/15

DECRETO ALCALDICIO N° 0805
LITUECHE 01 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa recreación año 2015 fortalecer el deporte a temprana edad.
- La necesidad de contratar Profesionales que cumplan funciones para desarrollar la escuela de Voleibol Municipal 2015.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N°2846 de Fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo Municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación servicios.
- El decreto Alcaldicio N° 0781 de fecha 27 de Mayo del 2015.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa al Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Rectifíquese:** El punto 6 de las Bases Administrativas "Contratación de Profesional para la ejecución de la Escuela de Voleibol Municipal 2015" debe decir:

La ejecución del proyecto durara 7 meses (3 horas semanales) a contar de la suscripción de contrato y se cuenta con un presupuesto total de \$1.428.000.- (Un millón, cuatrocientos veinte y ocho mil pesos) dividido en 7 cuotas, para honorario de Un profesor, en el que será de \$204.000.- por cada uno (impuesto incluido),

Esta corrección es debido a un error de digitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

